

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 3582791

RESOLUCIÓN EXENTA N° 126316

SANTIAGO, 11/12/2012

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Felina GONZALEZ RODRIGUEZ de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Noviembre de 2012, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°H295827.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Felina GONZALEZ RODRIGUEZ de nacionalidad CUBANA hasta 14/02/2013.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

<INICUSER>  
[655]11/12/2012

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.

  
M<sup>o</sup> Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa Atención de Público